

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION DE LA ADMINISTRACION 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO



INTEGRANTES:

PRESIDENTE: LIC. HECTOR CORTÉS CORTÉS

MARCOINFORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL H AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO.

Artículo 49. La Comisión Edilicia de educación tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I.-Estudiar, analizar, proponer y dictaminar sobre los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los servicios educativos y bibliotecas;
- II.-Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia municipal encargada de la materia; y
- III.- Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

PLAN DE TRABAJO 2015-2018

- 1.- Generar un ordenamiento Municipal en materia Educativa con especial atención en las directrices de artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes generales y especiales en educación a fin de proveer un sustento jurídico al Municipio en la Colaboración con secretaria de Educación Pública.
- 2.- Promover la Educación y participar activamente en el Consejo de Participación Social en la Educación.
- 3.- Coadyuvar en conjunto con la Comisión Edilicia de adquisiciones para la licitación pública para adquisición de útiles y uniformes escolares para educación básica a fin de mejorar la ejecución del programa y evaluar los resultados.
- 4.- Coordinación con la dirección de educación para establecer un proyecto donde se reconozca a los estudiantes de secundaria con los mejores promedios mediante el establecimiento de becas económicas para incentivar a los jóvenes estudiantes de nuestro municipio.
- 5.- Trabajar en conjunto con la Dirección de Educación, Servicios Médicos Municipales y del Estado para establecer campañas informativas a los padres de familia del sector estudiantil, referente al combate a los mosquitos que producen dengue y chicongunya, enfocado sobre todo a la prevención de estas enfermedades en las comunidades de nuestro municipio.
- 6.- Trabajar en conjunto con las Direcciones De Educación y Servicios Médicos Municipales para establecer campañas informativas y educativas a los padres de familia del sector estudiantil referente a nutrición infantil, con la encomienda de combatir la obesidad y desnutrición infantil.
- 7.- Continuar y promover con el programa (ABC) para la población de mayores de 15 años que no sepan leer ni escribir, solicitando el apoyo del sector educativo para detectar dicha problemática y evaluar los resultados del programa.
- 8.- Continuar y promover el programa para la educación de los adultos, con el fin de que puedan concluir sus estudios en educación básica.

9.- Promover un programa de apoyo en materia de seguridad, sobre todo en inmediaciones de centros educativos, en cooperación con la seguridad pública municipal e involucrando a los padres de familia; promover y recuperar D.A.R.E con personal certificado.

10.- Promover en persona de huertos orgánicos y familiares, para generar ingresos extras con la venta de estos productos a través de convenios en colaboración con la Secretaria de Educación Jalisco.

11.- Apoyar y gestionar en coordinación con Autoridades Estatales y con la Secretaria de Educación Pública los terrenos que pudieran ser solicitados para la construcción, ampliación y en su caso ubicación de nuevos planteles educativos.

12.- Apoyar y gestionar en coordinación con la Secretaria de Educación Jalisco para la creación del primer centro de capacitación docente de Techaluta "Centro de Maestros" (CNTE), para fortalecer las competencias laborales de los docentes de nuestro municipio, brindar una mejor educación de calidad como establece el artículo 3 constitucional.

13.- fortalecer al sector educativo del municipio con el apoyo de prestadores de servicios que se integran a laborar en las Instituciones Educativas, que acrediten la necesidad de dicha prestación; vigilando y previendo que sean personas de la misma comunidad, excluyendo enérgicamente a cualquier persona vinculada con Secretaria de Educación Pública.

14.- verificar a través de esta comisión los apoyos económicos, para los centros educativos a fin de aprobar que las escuelas que no reciban aportaciones de los ramos 20, 30 (fondos federales) y programas federales se coloquen como prioridad para este Ayuntamiento.

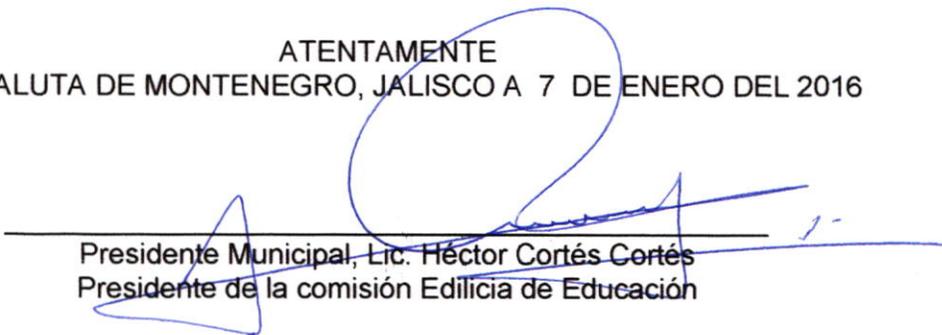
15.- fomentar el desarrollo de eventos culturales deportivos y festividades cívicas en las escuelas de Nivel Básico en con coordinación con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte Municipal.

16.- promover y difundir a través de actividades de lectura que inculquen en la sociedad hábitos intelectuales mediante las Bibliotecas Públicas Municipales; en coordinación con el Instituto de Cultura, Recreación y Deportes.

17.- Recibir y atender asuntos relacionados con la Educación en el Municipio; encausarlos a las áreas correspondientes.

18.- Reunirnos periódicamente para tratar temas referentes a esta comisión.

ATENTAMENTE
TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO A 7 DE ENERO DEL 2016



Presidente Municipal, Lic. Héctor Cortés Cortés
Presidente de la comisión Edilicia de Educación